

X RODO LUJAN

GA
SEL
AL
ET
CCI

Acos Lujan
U.S

13/8/14

13/8/14



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. MANTENIMIENTO TECNICO
13 AGO 2014
RECEPCION



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
13 AGO 2014
RECIBIDO

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL

13 AGO 2014

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

13 AGO 2014
RECIBIDO

Vista el Memorandum N° 340-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML, de fecha 30.07.14, formulado por el Secretario General;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memdrandum N° 340-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML, de fecha 30.07.14, formulado por el Secretario General, manifiesta que según las coordinaciones efectuadas con Don Alberto Estrella Casabona, Jefe de la División de Mantenimiento Técnico de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA autoriza encargar sus funciones propias de dicha Jefatura a partir del 30 de Julio al 01 de Agosto de 2014;

Que en tal sentido con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha Jefatura, el Secretario General autoriza la encargatura de funciones del citado cargo a Don Rode Alfredo Lujan Montes, Ingeniero Agrícola, con retención a su cargo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, D. S. N° 075-2008-PCM; con las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML, publicado el 31/03/14 en el Diario Oficial El Peruano;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 30 de Julio al 01 de Agosto de 2014, las funciones de Jefe de la División de Mantenimiento Técnico de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA a Don **RODE ALFREDO LUJAN MONTES**, con retención a su cargo; en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
12:42

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: USB -
Para Conocimiento y fines cumulo con
Transcribir.....
N° 13.AGO..2014
Atentamente.
Lic. Adm. ELVIRA
Directora

PERRO ALBERTO TOLEDO SUAREZ
SECRETARÍA GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima